SEGUNDA MODIFICACIÓN (ADICIÓN – PRÓRROGA - ANEXO TÉCNICO - ECONÓMICO) AL CONTRATO No. 0027-ARC-CBNL06-2023 CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI CON NIT No. 900.019.885-1.

Los suscritos, de una parte el Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", el señor Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.158 de Bogotá D.C., domiciliado en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada de Colombia - Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006- JOLA del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 *"Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"*, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará, **EL CONTRATANTE** y de otra parte el señor **JUAN SEBASTIÁN DE ZUBIRÍA RAGÓ,** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.979.995 de Bogotá D.C, con el domicilio en la Ciudad de Bogotá, con número telefónico 3132351289, correo electrónico: licitaciones@albertomerani.org, en su calidad de Representante Legal de la empresa **FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ALBERTO MERANI**, con NIT. 900.019.885-1, que en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato No. 0027-ARC-CBNL06-20223, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales, pueden introducir modificaciones a lo contratado con el fin de cumplir con las necesidades institucionales. **2)** Que el contrato se encuentra vigente hasta el día 12 de noviembre de 2023. **3)** Que el contrato tiene por objeto el **"SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA DIVISIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL"**, de acuerdo especificaciones técnicas del ANEXO "A" del contrato inicial. **4)** Que el contrato actualmente está suscrito por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($2.968.625.290,80),** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, para la correcta ejecución del contrato. **5).** Que el contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26023 del 16 de enero de 2023. **6)** Que mediante ponencia de fecha 05 de mayo de 2023, presentada por el señor Capitán de Navío **JUAN CARLOS MARTINEZ HINCAPIE**, Director de Bienestar Armada Nacional en calidad de usuario solicitó realizar la primera modificación al anexo técnico y cambio de cuenta bancaria del contrato No. 0027-ARC-CBNL06-2023. **7)** Que mediante ponencia de fecha 18 de septiembre de 2023, presentada por el señor Capitán de Navío **JUAN CARLOS MARTINEZ HINCAPIE**, Director de Bienestar Armada Nacional en calidad de usuario solicitó realizar la segunda modificación al contrato No. 0027-ARC-CBNL06-2023 argumentando lo siguiente: *"Como fundamentos que justifican las modificaciones requeridas, se tienen los siguientes:*

1. Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la Institución por parte de una funcionaria a nómina de la Armada de Colombia que se desempeñaba como docente de Informática en el Colegio Naval de Leguízamo, se presenta la necesidad de cubrir la vacante con personal bajo el contrato de servicio educativo para los Colegios Navales con el objetivo de cumplir con las clases estipuladas por el Ministerio de Educación Nacional para esta área y mitigar la demora que pueda presentar el proceso de nombramiento de un nuevo docente a través de la comisión del servicio civil. En vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que en el Colegio Naval de Leguízamo, el 09 de junio de 2023, se da el nombramiento como civil a nómina de la Armada de Colombia de una docente Licenciada en Prescolar que inicialmente fue contratada por la firma contratista para el cumplimiento de los servicios educativos, se da posibilidad liberar un perfil con el cual se puede solventar la necesidad de la docente de informática.

Es menester indicar que esta modificación no generará cambio de categoria ni cantidad requerida de personal.

2. De acuerdo con información suministrada el día 28 de junio del presente año por la FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI, sobre la actualización de la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales, fundamentada en el Decreto No. 768 de 2022 del Ministerio de Trabajo, en la cual se pasó de nivel I (0.522%) a nivel II (1.044), significando un aumento en el valor de la ARL y, consecuentemente, el valor de la carga prestacional por DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. ($ 18.894.453,67)

3. Respecto al plazo de ejecución, de acuerdo a la cláusula tercera del contrato, inicialmente está pactado hasta el 12 de noviembre de 2023 debido a que los recursos inicialmente asignados para el mismo, solo cubren el servicio hasta mencionada fecha, sin embargo se requiere efectuar prorroga al plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre del presente año, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular de No. 20220030873580613 / MDF-COGF-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31, de fecha 21 de noviembre de 2022; la cual señala que el calendario escolar debe llegar hasta el 30 de noviembre de 2023, por tanto, se requiere modificar el plazo de ejecución, acorde lo antes descrito.

4. Teniendo en cuenta el ajuste salarial del personal de Docentes y Directivos Docentes acuerdo lo establecido en el Decreto No. 0887 de 02 de junio de 2023, Capitulo II: Régimen salarial para los empleos docentes y directivos docentes

al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, Art. 3 Asignación Básica Mensual y con relación a lo establecido en el ANEXO ECONÓMICO del Contrato No. 0027-ARC-CBNL06-2023, el cual reza lo siguiente:...Nota 2: Una vez expedido el decreto por el cual se modifique la remuneración de los servidores públicos, docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media para la vigencia 2023, el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval N°6 ARC "BOGOTÁ", procederá a realizar la modificación al futuro contrato ajustando el presupuesto del mismo...;, se requiere adicionar la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 483'918.293,49) M/CTE. Distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Incremento salarial Decreto No. 0887 de 02 de junio de 2023	$ 213.132.556,35
Aumento en el valor de cotización de ARL	$ 18.894.453,67
Valor prorroga hasta el 30/11/2023	$ 251.891.283,47
VALOR TOTAL ADICIÓN	**$ 483.918.293,49**

La adición en valor aquí requerida asciende al 16% del valor inicial del contrato,

Por lo anterior, a continuación, se relacionan las modificaciones solicitadas:

1. MODIFICACION DEL ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO: Modificar el anexo técnico, de manera parcial así:

COLEGIO NAVAL DE LEGUÍZAMO:

No.	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Inglés	7	TC	10
2	Licenciada en Biología y Química	7	TC	
3	Licenciada en Ciencias Sociales	7	TC	
4	Licenciada en Inglés	7	TC	
5	Licenciado en Educación Preescolar	7	TC	
6	Licenciado en Matemáticas y Física	7	TC	
7	Licenciado o Tecnólogo en Informática, Tecnología y Afines con experiencia en docencia.	7	TC	
8	Licenciado en Educación Básica	7	TC	
9	Licenciado en Español y Literatura	7	TC	
10	Psicólogo – Psicopedagogo	7	TC	

PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular de No. 20220030873580613 / MDF-COGF-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31, de fecha 21 de noviembre de 2022

ADICION EN VALOR: El valor de la presente adición asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 483'918.293,49) M/CTE., discriminado de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Aumento en el valor de cotización de ARL	$ 18.894.453,67
Incremento salarial Decreto No. 0887 de 02 de junio de 2023	$ 213.132.556,35
Valor prorroga hasta el 30/11/2023	$ 251.891.283,47
TOTAL ADICIÓN	**$ 483.918.293,49**

PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO (21,8%)

Resumen ejecución presupuestal acuerdo recursos contratados;

EJECUCIÓN RECURSOS CONTRATADOS		PORCENTAJE
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 2.968.625.290,80	100%
VALOR TOTAL PAGOS	$ 647.537.386,00	21,8%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR VIGENCIA 2023	$ 2.968.625.290,80	78,2%

". 8) Que quienes suscriben la presente modificación al Contrato No. 0027-ARC-CBNL06-2023 se encuentran debidamente facultados para ello y por tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente documento. **9)** Que, en consecuencia, las partes acuerdan suscribir la **SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 0027-ARC-CBNL06-2023,** la cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10626 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – maria.aguilar@armada.mil.co

PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO No. 0027-ARC-CBNL06-2023. en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 483.918.293,49)**, El presente contrato ascendiendo a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (3.452.543.584,29)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0027-ARC-CBNL06-2023. en el sentido de PRORROGAR Así: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular de No. 20220030873580613 / MDF-COGF-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31, de fecha 21 de noviembre de 2022. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** el **ANEXO "A"** "ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO", del Contrato No. 0027-ARC-CBNL06-2023, en el sentido de modificar ANEXO TÉCNICO - ECONÓMICO, el cual quedará de acuerdo Anexo "A" de la presente modificación. **CLÁUSULA CUARTA**: **GARANTIA UNICA:** el contratista deberá modificar las garantías y estas deberán ser cargadas y aprobadas en SECOP II de acuerdo a la presente modificación. **CLÁUSULA QUINTA**: **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La presente modificación al contrato No. 0027-ARC-CBNL06-2023, se perfecciona con la aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA. DOCUMENTOS: 1)** Oficio con número No 20230030871945603/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31 del 25 de agosto de 2023, suscrito por la señora Capitán de Corbeta CLAUDIA VIVIANA MANCERA CALDERON, Supervisora del contrato No. 0027-ARC-CBNL06-2023. En cuyo asunto trata concepto para segunda modificación contrato No 0027-ARC-CBNL06-2023. **2)** Oficio con número 20230030871945743/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31 de fecha 25 de agosto de 2023, subscrito por la señora Capitán de Corbeta CLAUDIA VIVIANA MANCERA CALDERON, Supervisora del contrato No. 0027-ARC-CBNL06-2023, el cual trata en el asunto solicitud segunda modificación del contrato No. 0027-ARC-CBNL06-2023.**3)** Oficio No. 20230030871945183/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31 de fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por la supervisora del contrato, la señora Capitán de Corbeta CLAUDIA VIVIANA MANCERA CALDERON cuyo asunto trata solicitud aceptación prorroga y modificación anexo técnico y económica contrato No 0027-ARC-CBNL06-2023. **4)** Oficio No. 005 de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el señor JUAN SEBASTIÁN DE ZUBIRÍA RAGÓ, Representante legal de la FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ALBERTO MERANI, en cuyo asunto es la aceptación solicitud modificación contractual del oficio No 20230030871945183/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023. **5)** Ponencia de fecha 18 de septiembre de 2023 del señor Capitán de Navío JUAN CARLOS MARTINEZ HINCAPIE, Dirección de Bienestar Armada Nacional, Gerente de proyecto. **6)** certificado de disponibilidad presupuestal No 26023 de fecha 16 de enero de 2023. **7)** Demás documentos que formen parte de la presente modificación. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente modificatorio, en Bogotá D.C., a los 26 SEP 2023.

POR LA ARMADA DE COLOMBIA

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"
Delegatario del Gasto

CFLADM. **ANGELICA MARIA SUAREZ GIL**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06

CFADER. **RAMIRO BELTRAN ACOSTA**
ASESOR JURÍDICO DE CONTRATOS BNL06

TN DIEGO CONTRERAS ECEVEDO
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

AA11 MARIA V. AGUILAR MARTINEZ
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

POR EL CONTRATISTA:

JUAN SEBASTIÁN DE ZUBIRÍA RAGÓ
Representante Legal de la
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ALBERTO MERANI
NIT No **900.019.885-1**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10526 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – maria.aguilar@armada.mil.co

ANEXO "A"

ANEXO TÉCNICO

ITEM 1 — **DESCRIPCIÓN SERVICIOS DOCENTE**

Ubicación de los Planteles

Nombre del Plantel	Dirección y Ciudad
Colegio Naval Santafé de Bogotá	Calle 66 c No 66 - 15. Barrio J.J. Vargas Barrios Unidos Bogotá.
Colegio Naval de Tumaco	Km. 2 vía al Morro, Tumaco Nariño
Colegio Naval José Prudencio Padilla	Calle 9 # 3 – 44 B/tura, Valle del Cauca
Colegio Naval Bahía Málaga	Base Naval Bahía Málaga, B/tura Valle del Cauca
Colegio Naval de Crespo	Barrio Naval de Crespo Calle 72 Ave. 9ª. Cartagena Bolivar.
Colegio Naval del Socorro	Mz. A Lote 1, Calle 25, Cartagena Bolivar.
Colegio Naval de Manzanillo	Barrio El Bosque, Sector de Manzanillo Cartagena, Bolivar.
Colegio Naval de Leguízamo	Cra. 1 con Calle 2 Esquina, Puerto Leguízamo Putumayo.
Colegio Naval de Leticia	Carrera 10 No. 9-103 en el barrio Centro, Leticia Amazonas
Colegio Naval de Coveñas	Carretera Troncal Km 1 Vía Santa Cruz De Lorica, Coveñas Sucre.

Servicio docente en los Diferentes planteles

El Contratista deberá suministrar el servicio docente requerido para el año 2023 a partir del 27 de marzo, el personal docente/ pedagogo/ psicopedagogo y excepcionalmente profesionales en algunos casos siempre y cuando tengan experiencia en docencia, deberán ser contratados en misión, en las diferentes áreas, categorías y términos de contrato de acuerdo el presente anexo, los cuales deberán cumplir una asignación académica hasta 30 horas promedio de clase semanal en aulas, y/o las demás actividades de tipo pedagógico que sean establecidas por el rector y coordinador de cada Colegio Naval tales como: dirección de grupo, proyectos de investigación, así como la asistencia a las actividades pedagógicas establecidas por el calendario académico anual establecido por la Sección de Colegios Navales, Así mismo, la Armada Nacional no contraerá derechos ni obligaciones propias de una relación laboral con el personal suministrado por la entidad con la que se celebre contrato. El contratista deberá cumplir con las obligaciones laborales como salario, prestaciones y las diferentes obligaciones parafiscales y demás a prorrata del tiempo que presten sus servicios en misión, en los diferentes Colegios Navales, así como los compromisos que se generen de la relación laboral natural, de igual manera para efectos de reemplazo del servicio docente por causa justificada, fortuita, licencias, incapacidades y/o situaciones de fuerza mayor, que ocasione la interrupción en la prestación del servicio, el Contratista deberá suministrar su reemplazo en el término no mayor a 5 días calendario en igualdad de condiciones, cumpliendo con el perfil mínimo, categoría y tiempo requerido, el reemplazo se obliga a cumplir las asignaciones y compromisos del docente titular y los demás descritos anteriormente en igualdad de condiciones.

Cantidad de docentes por categorías y tiempos anuales

El Contratista deberá suministrar el servicio docente requerido para el año 2023 a partir del 27 de marzo, el personal docente/ pedagogo/ psicopedagogo y excepcionalmente profesionales en algunos casos así:

Salario Acd. Decreto 449 del 29 marzo/22 Art 3.	Modalidad TC/MT	No. de Docentes por año	Meses por Docente año 2023
Docente Categoría No.7	Tiempo Completo	84	Desde el 27 de marzo al 30 de noviembre
Docente Categoría No.7	Medio Tiempo	8	
Docente Categoría No. 4	Tiempo Completo	14	
TOTAL		**106**	8 meses 05 días

Observación:
El Contratista se obliga al cumplimiento de las especificaciones relacionadas con el área de conocimiento conforme al anexo siguiente:

COLEGIO NAVAL	Servicio Docentes Requeridos
Colegio Naval Santafé de Bogotá	12
Colegio Naval Tumaco	17
Colegio Naval José Padilla	13
Colegio Naval Bahía Málaga	8
Colegio Naval Crespo	10
Colegio Naval Socorro	6
Colegio Naval Manzanillo	7
Colegio Naval Leguízamo	10
Colegio Naval Leticia	13
Colegio Naval Coveñas	10
TOTALES	**106**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10626 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – maria.aguilar@armada.mil.co

COLEGIO NAVAL DE MÁLAGA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Educación Básica Primaria con Énfasis en Español	7	TC	8
2	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
3	Licenciado en Lenguas Modernas – Filosofía e Idiomas con énfasis en Inglés – Certificación de Nivel de Inglés B2 o superior.	7	TC	
4	Licenciado o Profesional en Química	7	TC	
5	Normalista Auxiliar Preescolar	4	TC	
6	Técnico en Básica Primaria	4	TC	
7	Psicólogo /Psicopedagogo	7	MT	
8	Licenciado en Tecnología e Informática	7	TC	

05 Categoría 7 Tiempo Completo
01 Categoría 7 Medio Tiempo
02 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE COVEÑAS

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	10
2	Profesional en Psicología / Psicopedagogía	7	TC	
3	Licenciado en Lenguas Modernas Ingles	7	TC	
4	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	7	TC	
5	Licenciado en Ciencias Naturales y Química	7	TC	
6	Licenciado en Informática y Medios Audiovisuales -	7	TC	
7	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	7	TC	
8	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Informática	7	TC	
9	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ética y Religión	7	TC	
10	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Sociales	7	TC	

10 Categoría 7 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE CRESPO

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Matemáticas	7	TC	10
2	Licenciado en Español, Comunicación y Lúdica Educativa	7	TC	
3	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
4	Licenciado en Ligústica y Literatura	7	TC	
5	Licenciado en Lengua Castellana	7	TC	
7	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Sociales	7	TC	
8	Licenciado en Educación Artística	7	TC	
8	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales	7	TC	
9	Psicólogo /Psicopedagogo	7	TC	
10	Licenciado en Lenguas Modernas. Filología e Idiomas con énfasis en Ingles, certificación de nivel de inglés B2 o superior	7	TC	

10 Categoría 7 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE LEGUÍZAMO

No.	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Inglés	7	TC	10
2	Licenciada en Biología y Química	7	TC	
3	Licenciada en Ciencias Sociales	7	TC	
4	Licenciada en Inglés	7	TC	
5	Licenciado en Educación Preescolar	7	TC	
6	Licenciado en Matemáticas y Física	7	TC	
7	Licenciado o Tecnólogo en Informática, Tecnología y Afines con experiencia en docencia.	7	TC	
8	Licenciado en Educación Básica	7	TC	
9	Licenciado en Español y Literatura	7	TC	
10	Psicólogo – Psicopedagogo	7	TC	

10 Categoría 7 Tiempo Completo

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10626 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – maria.aguilar@armada.mil.co

COLEGIO NAVAL DE LETICIA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	13
2	Licenciado en Lengua Castellana	7	TC	
3	Normalista, tecnólogo o técnico en Informática	4	TC	
4	Normalista o Técnico en Básica Primaria	4	TC	
5	Normalista o Auxiliar de Preescolar	4	TC	
6	Normalista o Técnico en Básica Primaria	4	TC	
7	Licenciado en Religión, Ética y Filosofía	7	TC	
8	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
9	Licenciado o Profesional en Idiomas Portugués e Inglés	7	TC	
10	Licenciado en Matemáticas, Física e Investigación	7	MT	
12	Licenciado en Biología y Química	7	TC	
12	Licenciado o Profesional con experiencia docente idioma Inglés	7	TC	
13	Normalista Superior o Tecnólogo en Educación	4	TC	

07 Categoría 7 Tiempo Completo
01 Categoría 7 Medio Tiempo
05 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE BOGOTÁ

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Educación Preescolar	7	TC	12
2	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	
3	Licenciado en Filosofía y Religión	7	TC	
4	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Matemáticas	7	TC	
5	Licenciado en Lenguas Modernas Inglés	7	TC	
6	Licenciado en Informática y Tecnología	7	TC	
7	Licenciado en Artes y Afines	7	TC	
8	Licenciado en Leguas Modernas Ingles	7	TC	
9	Licenciado en Educación Básica Español	7	TC	
10	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	7	TC	
11	Licenciado en Ingles	7	TC	
12	Licenciado en Biologia	7	TC	

12 Categoria 7 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE TUMACO

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Tecnología e Informática	7	TC	17
2	Licenciado en Educación Básica	7	TC	
3	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	
4	Licenciado en Lenguas Modernas Ingles	7	TC	
5	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	7	TC	
6	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Inglés	7	TC	
7	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Matemáticas	7	TC	
8	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	7	TC	
9	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
10	Licenciado en Lenguas Modernas y/o Licenciado en Lengua Castellana	7	TC	
11	Normalista o Auxiliar de Preescolar – Tecnólogo en Administración con experiencia en coordinación educativa	4	TC	
12	Psicólogo / Psicopedagogo	7	MT	
13	Licenciado En Educación Básica	7	TC	
14	Profesional o Licenciado en Física y Química	7	MT	
15	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	
16	Docente de Matemáticas	7	TC	
17	Docente en física y química	7	MT	

13 Categoría 7 Tiempo Completo
03 Categoría 7 Medio Tiempo
01 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE BUENAVENTURA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Normalista Superior / Normalista / Técnica o Tecnológica en Educación Preescolar	4	TC	13
2	Normalista Superior / Normalista / Técnica o Tecnológica en Educación	4	TC	
3	Licenciado en Educación Básica Primaria	7	TC	
4	Normalista Auxiliar de Párvulos / Técnica o Tecnológica en Educación Preescolar	4	TC	

5	Licenciado en Educación Preescolar BILINGUE	7	TC	
6	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
7	Licenciado en Lengua Castellana o Lenguaje	7	TC	
8	Licenciado en Lenguas Modernas Inglés	7	TC	
9	Licenciado en Educación Preescolar	7	TC	
10	Normalista / Técnico o Tecnóloga en Educación énfasis Ingles	4	TC	
11	Licenciado en Biología y Química	7	TC	
12	Auxiliar Administrativa	4	TC	
13	Licenciado en Filosofía y Religión	7	TC	

08 Categoría 7 Tiempo Completo
05 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE MANZANILLO EN CARTAGENA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Psicólogo / Psicopedagogo	7	MT	7
2	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Fisica	7	TC	
3	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades	7	MT	
4	Licenciado en Educación Preescolar	7	TC	
5	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Lengua Castellana y Humanidades	7	TC	
6	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	7	TC	
7	Normalista Superior / Normalista / Técnica o Tecnológica en Educación	4	TC	

04 Categoría 7 Tiempo Completo
02 Categoría 7 Medio Tiempo
01 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DEL SOCORRO EN CARTAGENA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Lengua Castellana	7	TC	06
2	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Lengua Castellana	7	TC	
3	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Inglés	7	TC	
4	Licenciado en educación fisica recreación y deporte	7	MT	
5	Psicología	7	TC	
6	Licenciado en Educación Básica	7	TC	

05 Categoría 7 Tiempo Completo
01 Categoría 7 Medio Tiempo

Nota: Para el personal docente requerido en los diferentes planteles descritos anteriormente el contratista podrá vincular docentes en áreas afines previa coordinación con el supervisor del contrato, en cuanto al personal profesional, deberá acreditar experiencia como docente.

Teniendo en cuenta que los Colegios Navales se encuentran desarrollando un programa de fortalecimiento del idioma inglés, el contratista, al iniciar el servicio docente, deberá realizar un examen diagnóstico de inglés a su personal docente, un segundo examen a mitad de año y al finalizar el año lectivo. Lo anterior con el propósito de garantizar que los docentes contratados se involucren en el programa. El contratista deberá proveer un medio educativo de formación en mencionado idioma para su personal docente.

Se requiere que el contratista ponga a disposición su departamento de bienestar e incluyan a su personal docente contratado en misión en los Colegios Navales dentro de las actividades de bienestar.

El contratista deberá establecer un formato de evaluación docente que permita evidenciar las competencias de los mismos en las prácticas de aula.

ITEM 2	DESCRIPCIÓN COMPONENTE PEDAGÓGICO
DESARROLLO DE LOS PLANES DE ESTUDIO, MEDICIÓN DE LA PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS MISMOS Y ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA MEDICIÓN:	
ABRIL	Mesas de trabajo para la articulación (socialización), de los planes de estudio y proyección cronograma de trabajo vigencia 2023. Lo anterior incluyendo preescolar.
MAYO/JUNIO	Revisión y corrección documentos normativos de los Colegios Navales (PEI, SIEE y Manual de Convivencia)

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10626 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – maria.aguilar@armada.mil.co

JULIO	Revisión de indicadores para la medición de la pertinencia y efectividad de los Planes de Estudio y presentación de recomendaciones o sugerencias.
AGOSTO	Revisión de mallas curriculares y sugerencia de un modelo para la unificación de las mismas, siendo coherentes con lo que demanda normativamente el Ministerio de Educación Nacional (competencias, derechos básicos de aprendizaje, proyectos transversales)
SEPTIEMBRE	Presentar un propuesta para el mejoramiento de las prácticas con la comunidad académica (Escuela de padres y comité de convivencia)
OCTUBRE	Seminario para Rectores a nivel nacional (Tema por definir) presencial a todo costo en la ciudad de Bogotá D.C. Incluye: Hospedaje, alimentación y capacitación. Observación: No incluye tiquetes aéreos **NOTA**: En el seminario de rectores participarían 10 rectores, se realizará en la semana comprendida del 09 de octubre al 13 de octubre del 2023. Incluye hospedaje, transporte aeropuerto – hotel y hotel - aeropuerto, alimentación diaria (desayuno, almuerzo, comida, 02 refrigerios) para estos días. Se plantearán temáticas diarias de actualización pedagógica, normatividad vigente, gerencia y gestión educativa acuerdo agenda y temáticas por definir con el oferente, así mismo el nivel de los capacitadores como mínimo debe ser nivel profesional y con experiencia en formación de educadores.
NOVIEMBRE	Revisión de indicadores pertinencia y efectividad del PEI Revisión de indicadores pertinencia y efectividad Planes de Estudio. Entrega de resultados y análisis final de los indicadores vigencia 2023

ANEXO ECONÓMICO

1. COMPONENTE SERVICIO DOCENTES EN MISIÓN

(Docentes para que cumplan su labor docente en la ubicación geográfica de los Colegios Navales a nivel nacional - Perfiles requeridos en diferentes áreas de conocimiento)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Precios de acuerdo con el Decreto 449 del 29 marzo del 2022. Art 3)	JORNADA LABORAL	VALOR SALARIO MES	VALOR CARGA PRESTACIONAL	VALOR TOTAL SALARIO MES	CANTIDAD TOTAL DOCENTES REQUERIDOS	VALOR TOTAL REGULADO POR DECRETO 449 DEL 29 MARZO DEL 2022. ART 3 (incluida carga prestacional)
1	DOCENTE CATEGORÍA 7	TIEMPO COMPLETO (30 horas de clase y 10 horas para otras actividades académicas que requiera el Colegio Naval)	$ 2,098,960.00	$ 1,088,422.84	$ 3,187,382.84	84	$ 267,740,158.56
2	DOCENTE CATEGORÍA 7	MEDIO TIEMPO (15 horas de clase y 5 horas para otras actividades académicas que requiera el Colegio Naval)	$ 1,049,480.00	$ 661,327.38	$ 1,710,807.38	8	$ 13,686,459.04
3	DOCENTE CATEGORÍA 4	TIEMPO COMPLETO (30 horas de clase y 10 horas para otras actividades académicas que requiera el Colegio Naval)	$ 1,667,871.00	$1.025.580,83 (Incluido auxilio de transporte)	$ 2,693,451.83	14	$ 37,708,325.62
SUBTOTAL							$ 319,134,943.22
ADMINISTRACIÓN (CUANDO APLIQUE)							$ 43,717,999.00
IVA (CUANDO APLIQUE)							$ -
TOTAL COMPONENTE SERVICIO DOCENTES EN MISIÓN							$ 362,852,942.22

NOTA 1: Los valores arriba indicados, corresponde a lo estipulado en el DECRETO 449 DEL 29 MARZO DEL 2022 expedido por el Ministerio de Eduación Nacional, así mismo la carga prestacional corresponde a lo estipulado en las normas laborales vigentes.
NOTA 2: Una vez expedido el decreto por el cual se modifque la remuneración de los servidores públicos, docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media para la vigencia 2023, el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval No. 06 ARC "BOGOTÁ", procederá a realizar la modificación al futuro contrato ajustando el presupuesto del mismo.

2. COMPONENTE PEDAGÓGICO

ÍTEM	*DESARROLLO / EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO PARA LA VIGENCIA 2023* *Medición de la pertenencia y efectividad de los planes de estudio* *Actualización de los planes de estudio de acuerdo con los resultados obtenidos en la medición*	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO DE MERCADO
1	*Para el mes de ABRIL se deberá realizar, mesas de trabajo para la articulación (socialización) de los planes de estudio y proyección cronograma de trabajo vigencia 2023. Lo anterior incluyendo*	$ 15,625,326.00	$ 15,625,326.00
2	*Para el mes de MAYO / JUNIO se deberá realizar, revisión y corrección documentos normativos de los Colegios Navales (PEI, SIEE y Manual de Convivencia)*	$ 20,845,876.00	$ 20,845,876.00
3	*Para el mes de JULIO se deberá realizar, revisión de indicadores para la medición de la pertinencia y efectividad de los Planes de Estudio y presentación de recomendaciones o sugerencias.*	$ 40,845,876.00	$ 40,845,876.00
4	*Para el mes de AGOSTO se deberá realizar, revisión de mallas curriculares y sugerencia de un modelo para la unificación de las mismas, siendo coherentes con lo que demanda normativamente el Ministerio de Educación Nacional (competencias, derechos básicos de aprendizaje, proyectos transversales)*	$ 37,845,876.00	$ 37,845,876.00
5	*Para el mes de SEPTIEMBRE se deberá, presentar una propuesta para el mejoramiento de las prácticas con la comunidad académica (Escuela de padres y comité de convivencia)*	$ 25,845,876.00	$ 25,845,876.00
6	*Para el mes de OCTUBRE se deberá realizar, seminario para 10 Rectores a nivel nacional (Tema por definir) presencial a todo costo en la ciudad de Bogotá D.C. Incluye: Hospedaje, alimentación y capacitación. Observación: No incluye tiquetes aéreos.*	$ 71,683,323.00	$ 71,683,323.50
7	Para el mes de NOVIEMBRE se deberá realizar, revisión de indicadores pertinencia y efectividad	$ 3,448,625.00	$ 10,345,876.00
	Para el mes de NOVIEMBRE se deberá realizar, revisión de indicadores pertinencia y efectividad Planes de Estudio	$ 3,448,625.00	
	Para el mes de NOVIEMBRE se deberá realizar, entrega de resultados y análisis final de los indicaodres vigencia 2023	$ 3,448,625.00	
Subtotal			$ 223,038,028.00
IVA (CUANDO APLIQUE)			$ -
TOTAL COMPONENTE PEDAGÓGICO			$ 223,038,028.00
OBSERVACIÓN:	*Servicio Educativo para los Colegios Navales, desde el 27 de marzo al 12 de noviembre de 2023*		

ÍTEM	COMPONENTE	VALOR MENSUAL	VALOR POR 8 MESES Y 05 DIAS
1	COMPONENTE SERVICIO DOCENTES EN MISIÓN	$ 362.852.942,22	$ 2.745.587.262,80
2	COMPONENTE PEDAGÓGICO	$ 223.038.028,00	$ 223.038.028,00
3	Aumento en el valor de cotización de ARL		$ 18.894.453,67
4	Incremento salarial Decreto No. 0887 de 02 de junio de 2023		$ 213.132.556,35
5	Valor prorroga hasta el 30/11/2023		$ 251.891.283,47
VALOR TOTAL INCLUIDAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN			**$ 3.452.543.584,29**

26 SEP 2023

POR LA ARMADA DE COLOMBIA

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"
Delegatario del Gasto

CFLADM. **ANGELICA MARIA SUAREZ GIL**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06

TN DIEGO CONTRERAS ECEVEDO
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

CFADER. **RAMIRO BELTRAN ACOSTA**
ASESOR JURÍDICO DE CONTRATOS BNL06

AA11 MARIA V. AGUILAR MARTINEZ
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

POR EL CONTRATISTA:

JUAN SEBASTIÁN DE ZUBIRÍA RAGÓ
Representante Legal de la
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ALBERTO MERANI
NIT No **900.019.885-1**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10626 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – maria.aguilar@armada.mil.co